



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017, A LAS 17H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 19 de abril del año 2017, a las 17H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Ing. Luis Ninabanda, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenas tardes señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y toma de resolución del Proyecto de capacitación a los jóvenes de tercero de bachillerato con las pruebas "Ser Bachiller", previo informe presentado por el Lic. Manuel Inguillay, concejal. **2.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-068-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-015-G.A.D.M.C.C. DEL 18 DE ABRIL DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES DE TERCERO DE BACHILLERATO CON LAS PRUEBAS "SER BACHILLER", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**" Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES DE TERCERO DE BACHILLERATO CON LAS PRUEBAS "SER BACHILLER", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Bueno compañeros este tema ya lo tratamos anteriormente, se envió a realizar algunas correcciones y el Lic. Manuel Inguillay como presidente de la comisión ha elaborado el informe legislativo pertinente, doy paso al compañero para que exponga. **EL LIC. MANUEL**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

INGUILLAY, CONCEJAL.- Señor alcalde y compañeros concejales, con la documentación que se ha tenido anteriormente y las modificaciones realizadas por los proponentes de la capacitación se ha elaborado el siguiente informe el cual pongo a vuestra consideración:

INFORME LEGISLATIVO PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LAS PRUEBAS SER BACHILLER.

DE: Lic. Manuel Inguillay Paca, Concejal. Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo.

PARA: Ing. Hermel Tayupanda, Alcalde del GAD municipal de Colta.

ASUNTO: informe legislativo de para el curso de capacitación para las pruebas ser bachiller.

FECHA: 12 de abril de 2017.

ANTECEDENTES.-

RESOLUCIÓN N°2017-058-S.E-CM-GADMC-C: El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta en conocimiento del Proyecto de Capacitación a los jóvenes de Tercero de Bachillerato con las pruebas "SER BACHILLER", emitido por el Dr. Carlos Romero, Secretario Ejecutivo CCPID, según oficio N° 00039-CCPID-Colta, de fecha Villa la Unión 28 de marzo de 2017; amparados en los artículos 26,27,28,29,343,350 y demás pertinentes de la Constitución de la República del Ecuador; art. 57 literales a) y t) del COOTAD; objetivo 4 del Plan Nacional del Buen Vivir; y, tomando como base la moción planteada por el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde. Resuelve: "por unanimidad. Art. 1. solicitar a la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo del GADMC-C elabore un informe legislativo, considerando la rectificación del proyecto de capacitación a los jóvenes de tercero de bachillerato con las pruebas "ser bachiller" en base a los acuerdos con los señores rectores y padres de familia de cada unidad educativa, adjuntando un modelo de inscripción por estudiante y cuyo aporte será de 10 dólares por participante; se deberá firmar un convenio con el distrito de educación Colta-Guamote, a fin que la unidad educativa Tomás Oleas dote de 14 aulas para la capacitación de los estudiantes en las 4 áreas del INEVAL y SER BACHILLER, las mismas que serán 80% presenciales y 20% virtuales, debiendo hacerlo hasta el 7 de abril del 2017; y, art.2. Devolver todo el expediente al Dr. Carlos Romero, Secretario Ejecutivo del CCPID, a fin que acogiendo todas las observaciones de los miembros del órgano legislativo replantee el proyecto de manera inmediata."

BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 3.- numeral 1. Sobre los derechos Primordiales del Estado es "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender a su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República señala que el Estado debe prestar atención prioritaria y especializada a los denominados grupos de atención prioritaria, entre los que se encuentran: las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad;

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

COOTAD

Artículo 219.- Inversión social.- Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

INFORME

En cumplimiento de la resolución, la comisión ha cumplido con las siguientes actividades:

- Elaboración de oficios de invitación dirigida a los rectores de las unidades educativas del cantón Colta.
- Entrega de las invitaciones en cada institución educativa
- Registrar números de estudiantes de Tercero de Bachillerato de cada institución.
- Limitar la fecha de inscripción hasta jueves 6 de abril hasta las 16h00.
- Solicitó a la directora de la unidad Educativa Mariano Borja a fin de que puedan facilitar las aulas para el desarrollo del curso; la misma que fue aceptada. Ya que en la U.E. Tomás Oleas, el señor Conserje no se pudo colaborar los días sábados y domingos.

NOVEDADES:

El PDA Colta está organizando un curso similar dirigido a los estudiantes de tercero de bachillerato de las siguientes instituciones de Sicalpa y Columbe, y en el mismo horario de sábados y domingos:

- Unidad Educativa Jacobo Yépez
- Unidad Educativa Cicalpa
- Unidad Educativa Hermel Tayupanda
- Unidad Educativa Hualcopo Duchicela
- Unidad Educativa Duchicela Shiry XII

Por lo tanto los estudiantes de las instituciones antes mencionadas no podrán asistir.

Se ha entregado invitaciones a todas las instituciones de las parroquias de Sicalpa, Cajabamba, Santiago de Quito, Columbe, Juan de Velasco.

Total de estudiantes que se encuentran en tercero de bachillerato es 306, fuera de los estudiantes que tienen apoyo de PDA Colta.

NÓMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y NÚMERO DE ESTUDIANTES INSCRITOS

No.	INSTITUCION	PARROQUIA	Nro. DE INSCRITOS
1	U.E. Tomás Oleas	Cajabamba	50
2	U.E. 15 de Agosto	Cajabamba	4
3	U.E. Jaime Roldos A.	Sicalpa	8
4	U.E. San Guisel Alto	Columbe	2
5	U.E. Manuel Naula	Columbe	13



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

6	U.E. Abya Yala	Columbe	2
7	U.E. Galápagos	Columbe	1
8	U.E. Monseñor Proaño	Juan de Velasco	11
9	U.E. 24 de Mayo	Juan de Velasco	9
10	U.E. Santiago de Quito	Santiago de Quito	17
TOTAL INSCRITOS			117

Son 117 estudiantes inscritos hasta el día jueves 13 de abril de 2017, hay algunos que quieren inscribir hasta el día lunes de la próxima semana.

PROPUESTA DE LOS CAPACITADORES

PROPUESTA 1

PROPONENTES	Centro de Capacitación CLUB HIPOTENUSA
CONTENIDO TEMATICO	Dominio matemático Dominio lingüístico Dominio social Aptitud abstracta
COSTOS TOTAL	25.020,00 dólares incluido el 14% de IVA
DIAS	Sábados y Domingos
TIEMPO DE DURACION	100 horas

PROPUESTA 2

PROPONENTES	Centro pedagógico "EMPREENDEDORES"
CONTENIDO TEMATICO	Dominio matemático Dominio lingüístico Dominio social Aptitud abstracta
No. ESTUDIANTES	400
COSTOS TOTAL	24.406,00 dólares incluido IVA
DIAS	Sábados y Domingos
TIEMPO DE DURACION	100 horas

PROPUESTA 3

PROPONENTES	Centro capacitación académica y Preuniversitario "GENIOS TRABAJANDO"
CONTENIDO TEMATICO	NO DETALLA
No. ESTUDIANTES	400
COSTOS POR ESTUDIANTE	120 Dólares (no especifica el IVA)
DIAS	Sábados y Domingos
TIEMPO DE DURACION	100 horas

PROPUESTA 4

PROPONENTES	INTEGRAR (CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES)
CONTENIDO TEMATICO	Dominio científico Dominio lingüístico Dominio matemático Dominio social Aptitud abstracta
No. ESTUDIANTES	400
COSTOS TOTAL	23.586,00 dólares, incluido IVA
DIAS	Sábados y Domingos
TIEMPO DE DURACION	100 horas





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

CONCLUSIONES

- Según la normativa constitucional y legal, el Estado debe prestar atención prioritaria a los grupos de atención prioritaria, entre los que se encuentran los adolescentes que cursan el tercer año del bachillerato. Además el Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, que es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- En el cantón Colta en estos últimos años, la mayoría de los estudiantes graduados como bachilleres no han podido ingresar a la educación superior por obtener puntajes de bajo de los niveles establecidos; de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, los adolescentes y jóvenes tienen el derecho de recibir apoyo de las instituciones públicas, en cuanto a la educación y acceso a las universidades; así, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, si puede apoyar con la capacitación, a fin de reforzar los conocimientos para rendir las pruebas Ser Bachiller la misma que permite ingresar a las universidades y continuar sus estudios superiores.
- El PDA Colta, está organizando otra capacitación similar con 5 instituciones del cantón Colta, por lo que no han inscrito mayor número de estudiantes para este curso.
- Son 117 estudiantes inscritos, hay algunos que quieren inscribir hasta el día lunes de la próxima semana.
- De los 4 proponentes, EL CLUB DE LA HIPOTENUSA ha presentado sus propuestas con mayor detalle.

RECOMENDACIONES

- Legalmente es factible ejecutar el curso con los recursos económicos de los grupos prioritarios, ya que los adolescentes se encuentran dentro de los grupos de atención de atención prioritaria y los y las jóvenes tienen el derecho a la educación.
- Para las próximas ocasiones, unificar los esfuerzos con el PDA Colta para realizar este tipo de capacitaciones.
- La máxima autoridad podrá escoger la mejor propuesta para la capacitación, realizar contrato con los capacitadores de acuerdo a las normas legales vigentes y de acuerdo al presupuesto disponible.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Compañeros deberíamos difundir mas a la ciudadanía con la finalidad de completar los cupos que se estiman los cuales son 300, el compañero Manuel Inguillay ha elaborado un informe muy detallado el cual ha puesto a nuestra consideración, visto ello **MOCIONO** que se acoja y se apruebe el informe legislativo de la propuesta de capacitación del curso ser bachiller dirigidos a los estudiantes de tercero de bachillerato del cantón Colta, suscrito por el Lic. Manuel Inguillay, presidente de la



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo del GADMC-C; se apruebe el proyecto denominado "PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES DE TERCERO DE BACHILLERATO CON LAS PRUEBAS "SER BACHILLER""", el mismo que se inaugurará el sábado 22 de abril de 2017 en las instalaciones de la Unidad Educativa Mariano Borja, para lo cual quedan como responsables los miembros de la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo del GADMC-C y los miembros del CCPID; se solicite al Director Financiero amita la respectiva certificación presupuestaria, la misma que será considerada de la partida de los grupos vulnerables previo a la contratación de rigor y de acuerdo al número de estudiantes inscritos; y, posterior a la ejecución del proyecto y a la rendición de pruebas se solicita a los proponentes del proyecto den el seguimiento respectivo y emitan el informe pertinente ante el seno del concejo sobre la liquidación del proyecto y sus logros obtenidos. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Si señor alcalde y compañeros concejales es muy importante el tema de que se busque una alternativa para que no haya deserción de estudiantes y que se dé un seguimiento de cuantos estudiantes han aprobado o no porque solo así no estamos cumpliendo con el objetivo que se desea, con ello APOYO la moción. **EL DR. CARLOS ROMERO, SECRETARIO EJECUTIVO CCPID.-** Buenas noches señor alcalde y señores concejales, como ha manifestado el Lic. Manuel Inguillay en su informe, se ha buscado a las empresas para que ellas den el seguimiento y ellos manejan una base de datos, eso es lo bueno donde va a constar número de estudiantes con el porcentaje, el año anterior no se realizó eso porque ellos no trabajaban bajo esa modalidad. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALES.-** Reciban un cordial saludo señor alcalde y compañeros concejales, en primer lugar quiero agradecer por incentivar a los estudiantes para que sigan sus carreras universitarias, ya que esto les motiva a seguir adelante con ello APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuví, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto favor de la moción planteada. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-069-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 23-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 13 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, PRESIDENTE DE LA**



Por un Colta
Lindo y Milenario

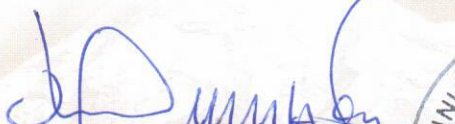
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMCC; REFERENTE AL INFORME LEGISLATIVO DE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DEL CURSO SER BACHILLER DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE TERCERO DE BACHILLERATO DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 343, 350 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); OBJETIVO 4 DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME LEGISLATIVO DE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DEL CURSO SER BACHILLER DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE TERCERO DE BACHILLERATO DEL CANTÓN COLTA, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-C; **ART.2.** APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LOS JÓVENES DE TERCERO DE BACHILLERATO CON LAS PRUEBAS "SER BACHILLER"", EL MISMO QUE SE INAUGURARÁ EL SÁBADO 22 DE ABRIL DE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARIANO BORJA, PARA LO CUAL QUEDAN COMO RESPONSABLES LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-C Y LOS MIEMBROS DEL CCPID; **ART.3.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO AMITA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LA MISMA QUE SERÁ CONSIDERADA DE LA PARTIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE RIGOR Y DE ACUERDO AL NÚMERO DE ESTUDIANTES INSCRITOS; Y, **ART. 4.** POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y A LA RENDICIÓN DE PRUEBAS SE SOLICITA A LOS PROPONENTES DEL PROYECTO DEN EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO Y EMITAN EL INFORME PERTINENTE ANTE EL SENO DEL CONCEJO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO Y SUS LOGROS OBTENIDOS." *Siguiente punto. 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-* Siendo las 19H20 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
-ALCALDE DE COLTA-




Dr. Javier Andino Peñañiel
SECRETARIO DE CONCEJO





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel

**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

